

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ejecución de trabajos en la obra / / "Juzgado Federal de Santiago del Estero"; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 901/75, dictada por esta Corte Suprema, se le adjudicó a la firma "Hugo Y Juan Carlos Enrico S.C" la construcción del edificio de referencia fijándose como fecha de terminación de la obra el / 5 de octubre de 1979.-

Que el Departamento de Arquitectura a fs. 18 de talla las distintas prórrogas que le fueron concedidas a / la empresa para la terminación de los trabajos aprobadas / por resoluciones nros. 1006/78, 1097/79, 671/80, 1128/81 y 849/82.-

Que con posterioridad a la terminación de dichos trabajos el Juzgado Federal requirió la realización de adicionales que fueron aprobados por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 716/83.-

Que debido al acto eleccionario el Juez Federal solicitó a la firma la postergación de los trabajos debiendo proseguir los mismos con posterioridad al 30 de octubre ppdo.-

Que por las presentes actuaciones la contratista solicitó una prórroga de sesenta días del plazo de ejecución como consecuencia de las notas emitidas por el Juez en las que expone a la firma la interrupción de los traba-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

/bajos.-

Que el Servicio Nacional de Arquitectu= ra considera que según el Plan de Trabajo e Inversiones adjun- to se le deberían otorgar 45 días de prórroga, por las razones expuestas a fs. 16/17.-

Por ello y teniendo en cuenta lo infor- mado por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO S.C" una prórroga de 45 días corridos para la ejecución de los traba- jos adicionales aprobados por Resolución N° 716/83, fijándose / como nueva fecha de terminación el 5 de diciembre de 1983.-

2º) Aprobar el nuevo plan de Trabajos y de Inversiones obrante a fs. 14/15 en el cual consta la conformidad de la con- tratista.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectu- tura, a sus efectos. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.s.  
JK

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO R. GARRILLI